

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**Emisión de comprobantes de pago electrónicos, y generación de riesgos
tributarios, en la empresa GN N contratistas S.A.C**
Lima 2021

Tesis para obtener el título profesional de Contadora Pública

Autora:

Muñoz Durand, Elizabeth

Asesor:

Venegas Gordillo, Luis

CODIGO Orcid: 0000-0001-6148-3729

Huacho -Perú

2022

INDICE

Índice.....	ii
Línea de investigación.....	iii
Constancia de originalidad.....	iv
Título de la investigación	iii
Resumen	iv
Abstrac	v
Introducción	1
Metodología	23
Resultados	26
Análisis y discusión.....	38
Conclusiones	44
Recomendaciones.....	45
Referencias bibliográficas	48
Anexos y apendices.....	52

Palabra Clave

Emisión de Comprobantes de pago electrónicos, deudas tributarias.

Línea de investigación

Línea de investigación	Contabilidad
Áreas	Ciencias Sociales
Sub áreas	Economía y negocios
Disciplina	Economía



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

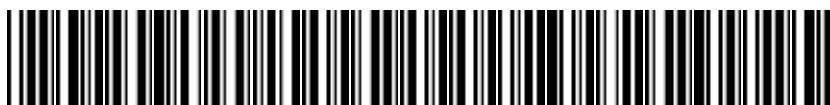
HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado **“Emisión de comprobantes de pago electrónicos, y generación de riesgos tributarios, en la empresa GN N contratistas S.A.C Lima 2021”** del (a) estudiante: **Elizabeth Muñoz Durand**, identificado(a) con **Código N° 1613200099**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **29%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 21 de Diciembre de 2022


UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Dr. CARLOS URBINA SANJINES
VICERRECTOR



NOTA:

Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

**EMISION DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRONICO, Y
GENERACION DE RIESGOSTRIBUTARIOS, EN LA EMPRESA
GN N CONTRATISTAS S.A.C. LIMA 2021**

RESUMEN

El propósito de la presente investigación fue determinar que la emisión de comprobante de pago electrónicos genera riesgos tributarios en la empresa GN N CONTRATISTAS S.A.C. de Lima el año 2021, para la cual se utilizó el tipo de investigación descriptiva, de diseño no experimental, la población, lo constituye la empresa materia de estudio, donde laboran 30 trabajadores, la muestra fue convencional y estuvo conformada por 15 vendedores, 2 gerentes, 01 almacenero, 01 contador, y un asistente contable que realiza actividades operativas en la empresa, la técnica fue la encuesta y como instrumento se usó el cuestionario. Entre otros resultados encontrados tenemos que, la totalidad de comprobantes de pago electrónico emitidos, no constituyen el íntegro de las ventas realizadas durante el año 2021, es decir se declaran cifras o datos falsos a la administración tributaria, omitiendo ingresos, lo cual ha generado situaciones contingentes en caso la SUNAT realice fiscalizaciones futuras, pudiendo afectar su liquidez y rentabilidad, así mismo ser pasible de la aplicación de la ley penal tributaria, decreto legislativo 813.

ABSTRACT

The purpose of this investigation was to determine that the issuance of electronic proof of payment generates tax risks in the company GN N CONTRATISTAS S.A.C. of Lima in the year 2021, for which the type of descriptive research was used, of non-experimental design, the population, is constituted by the company subject to study, where 30 workers work, the sample was conventional and consisted of 15 sellers, 2 managers, 01 storekeeper, 01 accountant, and an accounting assistant who performs operational activities in the company, the technique was the survey and the questionnaire was used as an instrument. Among other results found, we have that all the electronic payment receipts issued do not constitute the entire sales made during the year 2021, that is, false figures or data are declared to the tax administration, omitting income, which has generated situations contingent in case SUNAT carries out future audits, which may affect its liquidity and profitability, as well as being subject to the application of the criminal tax law, legislative decree 813.

INTRODUCCIÓN

A. Plan de investigación

1. Antecedentes y fundamentación científica

I. Antecedentes

Cruz y Larico (2018), efectuaron una investigación, cuyo objetivo fue, establecer la importancia de emitir comprobante electrónico en la disminución de evasión de IGV en la empresa L. Restaurante S.A.C. 2018, siendo el tipo de investigación descriptiva, de diseño no experimental, la población para el estudio se conformó por los documentos contables y financieros 2018, y entre otras conclusiones, menciona que, la emisión de comprobantes de pago en la empresa Lonche Restaurante S.A.C. genero una baja muy significativa en la evasión de Impuestos, hasta un 92 %, concluso que para el 2019 el resultado fue de 38 % de disminución de la evasión del IGV, en comparación con los años anteriores.

Vidal (2022), presentó una investigación, cuyo objetivo fue, analizar cómo influye los comprobantes de la evasión de tributaria de Consorcio Amazonas, siendo trabajo fue descriptiva y como población y muestra a los trabajadores encargados del área tributario, contable y administrativo de la misma, y entre otras conclusiones, menciona que, los comprobantes influye en la baja de evasión tributaria de la misma empresa Consorcio.

Quispe y Quispe (2022), presentaron una investigación, su objetivo fue, estudiar como al facturar los comprobantes, en los cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de las variedades de empresas de ferretería del lugar de Cusco, siendo el tipo de investigación básica, bajo un análisis cuantitativo, se llevó a cabo una muestra todas las empresas ferreteras, que emiten comprobantes electrónicos en el lugar, se aplicó la técnica de encuesta, y entre otras conclusiones, se validó que, una buena emisión de comprobantes, tiene una influencia muy favorable para cumplir con un buen comportamiento tributario en SUNAT.

Porta y Rojas (2020), presentaron una investigación, cuyo fin fue, estudiar una relación de los comprobantes, con la disminución tributaria en principales deudores tributarios en Huancayo, siendo el trabajo, descriptiva no experimental, y la muestra con los deudores tributarios de la ciudad de Huancayo, y entre otras conclusiones, se demostró que, tuvo un gran resultado sobre la obligación de emisión comprobante de pago, en ser puntual con las deudas tributarias, también concluye los comprobantes de pago ayuda, agiliza, simplifica toda declaración jurada.

El Guerra y Guzmán (2020), presentaron una investigación, cuyo objetivo fue, estudiar como los comprobantes electrónicos, guardan una amplia relación con el incremento en riesgos tributarios, en el distrito la Callarúa, dentro de las empresas, su investigación fue aplicada, descriptivo,

su población fue 15 mypes, tuvo las siguientes conclusiones, se hace uso de comprobante de pago electrónico (facturas) falsas, para la obtener operaciones con similitud , relación con entrega de devoluciones de montos falsos favoreciendo los impuestos, naciendo un riesgo tributario.

Márquez (2018), realizó una investigación, cuyo objetivo fue, analizar como el no adecuado proceso de obligaciones tributarias, estaría generando muchos riesgos tributarios, para la empresa el Santa S.A.C. se utilizó una investigación básica, diseño transversal , se usó como técnica la entrevista, y entre otras conclusiones menciona que, en la empresa no llegan a cumplirse con las respectivas obligaciones tributarias, llevando ello a un proceso de fiscalización hecho por SUNAT, y las respectivas sanciones tributarias.

Quispe (2017), hizo una investigación, el objetivo, analizar como al implementar un sistema para emitir comprobante, para poder recaudar impuestos en Juliaca, su investigación fue descriptiva, y una población de 463 contribuyentes, y ente otras conclusiones, menciona que, el sistema de emisión de comprobante electrónico, es un medio de control para SUNAT pueda ver reflejado las operaciones de ventas, y así poder facilitar los cumplimientos tributario.

Gómez (2019), realizo una investigación, como objetivo, estudiar la influencia entre emitir comprobante de pago electrónico, y la obligación que tiene el acreedor tributario, la empresa SV.., tuvo como investigación descriptiva, como población y muestra el personal encargado de facturación, y entre otras conclusiones menciona que, demostrando que las obligaciones tributarias influye

al emitir comprobante de pago, también se consideró, obligación tributaria está sujeta a la autenticidad de las facturas electrónicas.

Torres (2016), realizó una investigación, cuyo objetivo fue, estudiar como la compra de adquisiciones de sus productos descartables con facturas electrónicas falsas, genera riesgos tributarios en la empresa Samy su investigación fue descriptiva, como muestra fueron los mismos trabajadores, y entre otras conclusiones, menciona que, el uso de comprobante electrónico falsos, es causa de no poder sustentar sus costos por las compras que hacen de los productos de producción, ello es dado por muchos de sus proveedores son informales y no pueden sustentar sus ingresos.

Huamani y Chacón (2017), realizaron un trabajo, cuyo objetivo fue, analizar como la emisión de comprobante, influye al cumplir las deudas tributarias de los acreedores tributarios de Cuzco, el tipo de investigación fue descriptiva, con una muestra de 45 PRICOS, que emiten comprobantes de pago electrónico, y entre otras conclusiones, menciona que la importancia de emitir comprobante electrónico, influye de manera favorable en cuanto a la importancia de la responsabilidad de obligaciones tributarias.

Bustamante y Pacheco (2018), realizaron la siguiente investigación, cuyo objetivo fue, estudiar como una implementación de sistema de emisión electrónico, favorece o no a un sistema de emisión dentro de los PRICOS, tuvo una investigación descriptiva, y entre otras conclusiones, menciona que, la emisión electrónica genero buenos resultados, ya que se

encontraron resultados positivos pen el desarrollo de las diversas actividades de los deudores tributarios, esto les llevo a generar un alto cumplimiento con las obligaciones para la emitir comprobantes de pago electrónicos.

Mamani (2016), realizó una investigación, cuyo objetivo fue, estudiar de que manera es importante una auditoria, disminuye en los riesgos tributarios, para la empresa Inversiones, en ciudad de Puno, su investigación fue objetiva, tuvo su población fue la empresa materia de estudio, usando como instrumento la encuesta, y entre otras conclusiones, menciona que, una buena auditoria preventiva, disminuye los riesgos tributarios en un grado significativo para la empresa, en la ciudad de Puno.

Vargas (2019), realizó una investigación, su objetivo analizar como una auditoria tributaria, influye en los problemas tributarios dentro de las empresas, sector privado de Tacna, su investigación fue no experimental, descriptivo, y una población y muestra de 44 empresas de grifos, y entre otras conclusiones menciona que, una auditoria ayuda a disminuir los problemas tributarios que podría encontrar SUNAT, un una auditoria por ellos, concluye también, generar nuevas implementaciones que aporten a la responsabilidad con las deudas tributarias, y de esta manera evitar unas futuras infracciones y sanciones tributarias.

Montero y Sachahuaman (2017), realizaron una investigación, cuyo objetivo fue, estudiar cómo, una auditoría interviene en los riesgos tributarios dentro de Huánuco, su investigación descriptiva, la muestra de 30 empresas de la misma ciudad, y entre otras conclusiones, una auditoría tributaria influye de manera positiva para evitar los futuros riesgos tributarios encontrados a tiempo en los procesos que podría de una fiscalización por parte de SUNAT.

Mendoza (2020), realizó una investigación, cuyo objetivo fue, analizar los futuros problemas de riesgos tributarios, que podrían generar en la empresa de Integranos S.A.C., su tipo de investigaciones fue cuantitativo, uso una muestra que fue conformado por los mismos trabajadores, como técnica de estudio la entrevista y análisis documental, y entre otras conclusiones, menciona que, la empresa al cumplir con todas aquellas obligaciones, evitando problemas tributarios generados en una futura fiscalización por SUNAT.

Torres (2019), realizó una investigación, cuyo objetivo fue, analizar como al no emitir comprobantes electrónico, podría generar riesgos tributarios, en las empresas Chimbote en 2018, su investigación fue descriptiva y una muestra con los dueños de las empresas, y en su técnica uso entrevista y guía de entrevista, y entre otras conclusiones, menciona que, los contribuyentes que pasaron la entrevista resaltan que la primordial causa

para no emitir comprobantes son una falta de conocimientos tributarios, la informalidad en el las empresas, al mismo tiempo el querer obtener el pago inmediato por sus ventas realizadas, ocasionando todo ello en riesgos tributarios para los contribuyentes.

Jibaja y Valdiviezo (2019), realizaron una investigación, cuyo objetivo fue, como influye una aplicación de emisión de comprobante de pago electrónico, para la empresa AZAR S.A.C en el año 2019, su investigación fue descriptiva, y su muestra los 50 trabajadores de la empresa materia de estudio, la implementación de un sistema par emisión de comprobantes, genera resultados favorables y positivos para la empresa, llevando un buen cumplimiento de todas las obligaciones, quiere un aumento para recaudación de todos los impuestos.

Romero (2021), realizó una investigación, que su objetivo fue, analizar como se puede relacionar una auditoria, y la emisión de comprobantes electrónicos, siendo el tipo de investigación descriptivo, su poblaciones 21 trabajadores del área contable, y entre otras conclusiones, menciona que, una auditoria tributaria tiene muchas relación con emitir comprobantes de pago electrónico, de igual manera se estableció normas para una buena emisión, y así evitar sanciones y multas por parte de SUNAT en caso de una auditoria.

Flores (2019), su trabajo, como objetivo fue, investigar de qué manera la

empresa al cumplir con sus obligaciones fiscales, llevaría como consecuencia riesgos tributarios, en la empresa comercial LOS ANDES S.A.C. en el periodo 2018, tuvo como tipo de investigación no experimental, descriptivo, su población fueron los mismos trabajadores de la empresa, conformada por 6 en el área administrativa, 01 gerente, un contador, un asistente, y entre otras conclusiones, menciona que, la empresa incumple con las respectivas obligaciones con SUNAT, llevando ello a procesos de fiscalización, por lo que se planteó un plan de control interno tributario, evitando nuevos métodos u operaciones para evitar los riesgos tributarios.

Pomalaza y Barrera (2016), realizaron una investigación, su objetivo fue, estudiar de qué forma influye la emisión de comprobante de pago, al evadir los impuestos los deudores tributarios en Huancayo, la investigación fue de método descriptivo, y entre otras conclusiones, menciona que, los contribuyentes de Huancayo aprueban la emisión de comprobantes de pago físico para evadir impuestos que corresponde pagar. ya que es más factible conseguir facturas físicas.

II. Fundamentación científica:

2.1. Comprobante de pago

De acuerdo con la fundamentación teórica de la Ley N° 25632 del de marco de comprobante electrónico, menciona que son obligados para

emitir comprobante electrónico, todos aquellos contribuyentes que transfieran bienes o presten servicios.

Esto nace cuando una transferencia o la prestación de un servicio esta afecta a los impuestos. En las operaciones de los consumidor finales, pues los montos no debes de superar S/. 1.00, la obligación es facultativa. La SUNAT- puede disponer ajustando los montos establecidos en la norma tributaria.

En caso el comprobante de pago es emitido por un sistema de emisión, se considera con representación impresa, digital u otra para efecto tributario, de acuerdo a lo que regula SUNAT.

Cuando el comprobante es emitido bajo un sistema de emisión se va a considerar como representación impresa, y podrá ser válido para un efecto tributario, al resumen en papel, digital, que puede ser otorgado o regulado por SUNAT.

- SUNAT dispone:

- a) Características del comprobante de pago.
- b) La obligación que tienen los obligados a emitir comprobantes.
- c) Los comprobantes podrá sustentar gasto y costo.
- d) Tiene derecho a crédito fiscal o deducible.
- e) El mecanismo para emitir el comprobante electrónico.

Cuando los documentos que relacionados directa o no, con los comprobantes, que son emitidos por un sistema, se tiene como una representación impresa, digital y podrá tener un resultado tributario al resumen en papel, digital u otro que se emita de ellos de acuerdo a los regulado por SUNAT, solo si cumple las características que imponga.

2.2. Riesgo Tributario

De acuerdo con la fundamentación teórica del riesgo tributario, la Ley N° 813, menciona que aprovechando de un tercero, para todo provecho propio, encontrando todo artificio, o astucia, en forma fraudulenta, deja de cumplir con los tributos que la ley establece, deberá pagar una condena con la pena privativa de libertad, con cinco años.

El omitir los tributos, estará condenado con pena privativa de la libertad con menor de ochos años, ni mayor a doce años, cuando:

Al no cumplir con las obligaciones tributarias, podría tener como consecuencia, menos a ocho años de pena privativa de libertad, ni mayor a doce cuando:

- a) Valiéndose de beneficios tributarios, incentivos, o saldos a favor, buscando exoneración,
- b) devoluciones tributarias.
- c) Actos que no permitan cumplir con el cobro de tributos”. (SUNAT)

2.3. Decreto Legislativo N° 813.

1. En casos para la formalización de la investigación preparatoria en delitos tributarios, el ministerio Público debe contar con un informe motivado por SUNAT.
2. Ante la necesidad en las Diligencias Preliminares, Fiscal cuando lo considere lo indicado en la etapa de las Diligencias Preliminares, instrucción preparatoria está obligado a contar con la participación del SUNAT.

2.4. Investigación y promoción de acción penal

1. El Órgano Administrador del Tributo cuando, detecta indicios de los delitos tributarios, de inmediato deberá comunicar al Ministerio Público, sin interrumpir los procedimientos que corresponda
2. El Fiscal, recibida la comunicación, en coordinación con el Órgano Administrador del Tributo, dispondrá lo conveniente. En este caso, se podrá ejecutar determinadas diligencias a la Administración o realizarlas. (SUNAT).

III. Justificación de la Investigación:

En la empresa materia de estudio, se viene dando, que los servicios que prestan instalación de gas domiciliario, por la totalidad de servicios de instalación, no se emiten comprobantes de pago electrónico, en su totalidad, motivo por el cual no se declaran el íntegro de ventas que se realizan, lo cual

genera riesgos tributarios, ya que no se declara las ventas reales y se llega a declarar datos falsos, encontrándose en un alto riesgo tributario, lo cual es pasible de aplicación de sanción, por las infracciones cometidas.

Consideramos que la investigación realizada fue de mucho importancia, ya que permitió encontrar, riesgos tributarios relacionados con la no emisión de comprobantes, como es declarar cifras o datos falsos, así mismo se identificó la normatividad aplicables, como el decreto legislativo 813, que corresponde a la ley penal tributaria, en este sentido se está vulnerando las normas tributarias, e infraccionando la normatividad fiscal, lo cual se castiga con las infracciones mencionadas en el código tributario.

Creemos que el estudio realizado podrá ayudar a otros investigadores y/o empresas en el tema a investigar.

IV. Problema:

4.1.Problema General

¿De qué manera la emisión de comprobante de pago electrónico genera riesgos tributarios en la empresa GN N CONTRATISTAS SAC de Lima, el año 2021?

4.2.Problemas específicos

- ¿Cuál es el procedimiento para la correcta emisión de

comprobantes electrónicos para evitar los riesgos tributarios en la empresa GN N

- ¿Es una obligación del contribuyente tener conocimiento de la correcta emisión de comprobantes electrónicos?
- ¿Cuáles con las obligaciones tributarias de los contribuyentes que emiten comprobantes electrónicos emisores electrónicos, para evitar un riesgo tributario?

V. Conceptualización y operacionalización de variables.

5.1. Conceptualización

5.1.1. Comprobante de pago electrónico

Es todo documento la cual se considera que pueda acreditar la transferencia de bienes o prestación de servicios, calificado como tal por la SUNAT (Velazco, 2016, p. 145)

La definición de comprobante de pago se encuentra regulada en el artículo regulado por AUNAT. (Matteucci, Uribe, 2019 p. 85).

5.1.2. Riesgo Tributario

Es toda posibilidad que, a un sujeto pasivo de un tributo, puedan ser exigidos los montos de pago para el cumplimiento de sus obligaciones con SUNAT, en consecuencia, de una mala aplicación de una norma tributaria. **Rodríguez (2014).**

El riesgo tributario es una posibilidad, que puede dejar a las empresas de una fiscalización. Ya que podría causar un daño al contribuyente, de las cuales según indica la norma, la pena privativa de libertad, así como también las consecuencias económicas. **Hidalgo (2017)**.

5.2. Operacionalización de variables

5.2.1. Comprobante de pago electrónico

El comprobante de pago electrónico, es el documento que podrá acreditar al contribuyente haber realizado una compra o actividad económica, entonces se genera el hecho imponible al contribuyente, ya que esta por obligado en cumplir pagar los tributos al estado. **(Larico y Valdiviezo, 2019)**.

5.2.2. Sistema de emisión CPE

5.2.2.1. Definiciones

5.2.2.1.1. Clave Sol

Texto que estará conformado por números y letras, la cual solo será manejado por el usuario, para poder acceder a SUNAT, operaciones en línea.

5.2.2.1.2. Código Tributario

El texto único ordenado del Código Tributario, aceptado por

Decreto Supremo N° 133.

5.2.2.1.3. Ley de Impuesto a la Renta

Aprobado por el decreto supremo N° 179 - 2004 - EF

5.2.2.1.4. RUC

Registro único de contribuyente, aceptado por SUNAT. N° 943 reglamentaria. (Sánchez, 2018. P. 144).

A. Condiciones para ser habilitado

- a) Indicar a través de SOL, su elección de usar SEE – OSE.
- b) No debe tener la condición de no habido en la condición del RUC
- c) No debe estar con baja de RUC
- d) Tener actualizado un correo un certificado digital.
- e) Autorizar a uno o más OSE que contrato. Suerte desde el día calendario siguiente a aquel en que se efectúe ese registró. (Luque, 2018, p. 34).

B. Sujetos obligados a la emisión de comprobantes.

En el mes de mayo del 2017, SUNAT ha anunciado en los medios periodísticos la culminación de su estrategia de manifestación para obligar de manera progresiva a la emisión electrónica a todas las empresas de nuestro país.

Para tal efecto, se presenta a continuación los sujetos designados que

deben emitir electrónicamente sus comprobantes de pago:

a) A los contribuyentes que, a partir del año 2017, ya se encuentren realizando exportaciones anuales por un monto igual o mayor a 75 UIT..

- Será utilizada como referencia el monto de la UIT vigente.
- La designación operara desde el 1 de noviembre del año siguiente a aquel que supere el referido límite.

b) A los contribuyentes, que se inscriban en el registro único de contribuyente a partir de su inscripción. (Velazco, 2017, pp. 37 al 39).

C. Condiciones para ser emisor electrónico

- Encontrase activo en sus actividades económicas.
- Estar en condición de “habido” en la ficha RUC.
- Estar acogido al régimen general, al régimen Mype Tributario o al régimen especial de Renta. Es decir no estar acogido al RUS. (Velazco, 2017, pp. 39-40).

D. Oportunidad de emisión de Comprobante de Pago Electrónico

Respecto a la emisión del Comprobante, tanto la Resolución de Factorador, respectivamente, el otorgamiento del comprobante de pago electrónico está escrito, artículo 5 del Reglamento de Comprobantes de Pago. (Matteucci, Reyes, Luque, Basillo, Uribe y Aguado, 2019, p. 101)

E. Tipos de comprobantes electrónicos

- Facturas electrónicas

Comprobante de pago, que puede ser emitido desde el portal de SUNAT, o como también del mismo sistema de la empresa, debiendo cumplir con la autorización de SUNAT. Los comprobantes tanto físico como electrónico obtendrán el mismo valor que permitirá obtener los efectos tributarios, sustentar gastos, costo y un crédito fiscal. (Velazco, 2016, p. 35)

- Boleta electrónica

La boleta de venta electrónica portal (en adelante boleta portal) se emite desde SUNAT, ingresando con la clave SOL.. (Velazco, 2016, p. 65)

- Guía de remisión electrónica.

Es todo documento que pueda acreditar el traslado de un bien, de un lugar a otro. (Velazco, 2016, pp. 65 al 68)

- Recibo por honorario Electrónico

De acuerdo al artículo 1 de la R. S. N. 182 – 2008 SUNAT el recibo por honorario electrónico es el comprobante, que podrá emitir aquella persona que brinda servicios profesionales o no, a un tercero. (Velazco, 2016, p. 13)

- Nota de crédito y débito electrónica

Pueden ser emitidas desde la Portal de SUNAT, anulando o

rectificando el comprobante electrónico, como factura o boleta.

(Velazco, 2016, p. 91)

F. Ventajas y Desventajas

- Ventajas

Existen muchas ventajas al uso de este sistema para el caso del emisor electrónico:

- No tiene que ir a imprenta para autorizar recibos por honorario físico y notas de crédito física (la emisión a través del sistema es gratuita)
- No lleva libros de ingresos y gastos físicos (se lleva de manera electrónica hasta el periodo 12 del 2016, a partir del 01 del 2017 no es necesario generarlo y a partir de 04 de 2017 se elimina dicha obligación.
- Se evita la conservación de los recibos por honorario físicos (todo lo que se emita a través del sistema, es almacenado, conservado y archivado por SUNAT)
- Consulta de los comprobantes generados en un archivos a cualquier hora del día, envió a correo electrónico, descarga y reimpresión.
- En líneas hasta no se requiere una impresión al sistema (convencional, simplificado, APP SUNAT)
- El aprender a usar las diversas opciones del sistema

representa una curva de aprendizaje relativamente corta.

(Sánchez, 2018, pp. 195 al 196)

G. Inversión

Definitivamente, implementar el sistema no es gratis, sin embargo, no es tan costoso como desarrollar el SEE, contribuir o contratar a un proveedor de servicios electrónicos (PSE), en este sentido, el hecho de implementar es SEE – SFS demandara lo siguiente:

- Adquirir y renovar periódicamente un certificado digital
- Contar con un sistema de ventas comercial el cual debe estar adaptado para generar determinados formatos digitales que serán el insumo para el facturador SUNAT.

(Sánchez, 2018, pp. 387 al 388).

VI. Riesgo tributario:

6.1. Tributo

En termino genérico consiste en tres partes:

6.2. Impuesto

Es el tributo, la cual en su cumplimiento no se podrá obtener una contraprestación directa del Estado.

6.3. Contribución

Este tributo podrá originar beneficios que provengas del estado.

6.4.Obligación tributaria

Es el vínculo que tiene entre el contribuyente, con el acreedor tributario, establecido por Ley, y poder cumplir con SUNAT.

Es un vinculo que presenta por naturaleza, todo aquel entre la obligación tributaria, y la prestación tributaria, la deuda tributaria, en caso la empresa deje de cumplir con sus responsabilidades, SUNAT estará en toda la facultad de exigir coactivamente para el cumplimiento de su debido cumplimiento de obligaciones tributarias.

6.5.Obligación formal y sustancial.

6.6.1. Nacimiento de la obligación tributaria.

Nace cuando se realiza lo que dispone la Ley, generador del hecho imponible consumido en un lugar establecido.

6.2.2. Acreedor Tributario

Es el sujeto, la cual realiza prestación tributaria, la cual intervienen los Gobiernos Locales, Regionales, solo cuando la Ley los asigne en esa calidad.

6.2.3. Deudor tributario

El contribuyente, quien realiza el hecho generador de la obligación y responsabilidad tributaria.

6.2.4. Infracción Tributaria

De acuerdo al Código Tributario, la infracción tributaria es todo acto de violación tributaria, ya que debe estar en el Código en otras Leyes, ya que, para determinar un delito tributario, se requiere un principio de verificación de error en su acción, omisión de una norma tributaria.

VI. Hipótesis:

La emisión oportuna de comprobante de pago, ayudará a reducir sustancialmente los riesgos tributarios en la empresa GN N CONTRATISTAS SAC de Lima, el año 2021.

VII. Objetivos:

Determinar que la emisión de comprobante de pago electrónicos genera riesgos tributarios en la empresa GN N CONTRATISTAS S.A.C. de lima

el año 2021

7.1. Objetivos específicos

- Determinar la emisión de comprobante de pago en la empresa GN CONTRATISAS SAC de lima el año 2021
- Establecer los riesgos tributarios en la empresa GN CONTRATISAS SAC de lima el año 2021
- Determinar las diferencias entre los ingresos mensuales reales y los ingresos, declarados según la emisión de comprobantes de pago electrónico de la empresa GN CONTRATISAS SAC de lima el año 2021

METODOLOGÍA

I. Tipo y diseño de investigación

1.1. Tipo de investigación

La investigación fue descriptiva, según el autor (Carrasco p. 43) dice que una investigación descriptiva tendrá las características de las preguntas ¿cómo son?, ¿Dónde están?, indica las características y cualidades externas, en un momento y lugar determinado.

1.2. Diseño de investigación

El diseño fue no experimental de corte trasversal.

Según el autor (Carrasco p. 71) dice que es diseño no experimental cuando aquellas variables independientes no cuentan con manipulación ni grupo de control.

II. Población y Muestra

2.1. Población

La población fue la empresa materia en estudio, con 30 trabajadores de las cuales está compuesta por 25 trabajadores, personal de ventas, dos gerentes,

un almacenero, un contador, y un asistente contable que realiza actividades operativas en la empresa, la técnica a usar será la encuesta y como instrumento usaremos el cuestionario, según el autor (Carrasco p. 236), es un grupo de compuestos, y pueden pertenecer al ámbito espacial en donde será desarrollado dicho trabajo.

2.2. Muestra

Siendo la muestra de 20 trabajadores, de los cuales se conformó por quince en personal de ventas, dos gerentes, un almacenero, un contador, y un asistente contable, según el autor (Carrasco p. 85), es una parte que podrá representar, la población.

III. Técnica e instrumento de investigación

Se uso como técnica la encuesta, y como instrumento el cuestionario.

3.1. Instrumento

El instrumento utilizado fue el cuestionario.

Según Carrasco, (2021) el cuestionario es aquel instrumento que consta de preguntas en una tabla de alternativas de posibles respuestas, para que el cuestionario pueda responder con toda la sinceridad posible.

En el estudio, el instrumento estará basado en la escala de Linker ordinal, y constará de 21 interrogantes.

La validez del instrumento se realizó mediante juicio de expertos en número

tres, quienes fueron:

- Mg. Jessica Fabiola Luis Menacho
- Mg. Luis Alberto Vigo Bardales
- Mg. Carlos Alberto Acosta Zarate

IV. Procesamiento y análisis de información

Se utilizó el programan de Excel Microsoft, formando así una base de datos con la información recopilada, la misma que fue procesada y presentada mediante tablas en cantidades y porcentajes respectivamente.

RESULTADOS

TABLA 1: Emisión de comprobantes de pago electrónico en la empresa

<i>ALTERNATIVA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>SI</i>	<i>20</i>	<i>100</i>
<i>NO</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>TOTAL</i>	<i>20</i>	<i>100</i>

FUENTE: Elaboración propia

Interpretación:

EL 100 % del público objetivo indica que la empresa si emite comprobantes de pago electrónicos.

TABLA 2: Emisión de comprobantes de pago electrónico desde el portal de SUNAT

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>SI</i>	<i>20</i>	<i>100</i>
<i>NO</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>TOTAL</i>	<i>20</i>	<i>100</i>

FUENTE:

Interpretación.

El 100 % del público objetivo, señalan que si se emiten comprobantes de pago electrónicos, desde la portal de SUNAT.

TABLA 3: La empresa capacita al personal encargado para emitir comprobante de pago electrónico

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
<i>SI</i>	8	40
<i>NO</i>	12	60
<i>TOTAL</i>	20	100

FUENTE:

Interpretación.

La mayoría del público objetivo (60 %) indica que no se capacitan al personal encargado, de la emisión de comprobantes de pago electrónico.

TABLA 4: Se cumplen con los requisitos para emitir comprobante de pago electrónico.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
<i>SI</i>	10	50
<i>NO</i>	10	50
<i>TOTAL</i>	20	100

FUENTE:

Interpretación.

La mitad de público objetivo, el 50% afirma que no se cumplen con los requisitos para la emisión de comprobante de pago electrónico.

TABLA 5: Los comprobantes de pago electrónico son emitidos por la totalidad de ventas realizadas.

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>SI</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>NO</i>	<i>20</i>	<i>100</i>
<i>TOTAL</i>	<i>20</i>	<i>100</i>

FUENTE: Elaboración propia

Interpretación.

El 100 % del público en general afirma que no se emiten los comprobantes de pago electrónico por la totalidad de ventas.

TABLA 6: El gerente general autoriza la emisión de comprobante de pago electrónico.

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>SI</i>	<i>15</i>	<i>75</i>
<i>NO</i>	<i>5</i>	<i>25</i>
<i>TOTAL</i>	<i>20</i>	<i>100</i>

FUENTE:

Interpretación.

Las 3/4 partes del público objetivo (75%) indica que el gerente general autoriza la emisión de comprobante.

TABLA 7: La modalidad de ventas es al contado y crédito.

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>SI</i>	16	80
<i>NO</i>	4	20
<i>TOTAL</i>	20	100

FUENTE:

Interpretación.

El 80% del público objetivo señala que la modalidad de pago es al contado y crédito.

TABLA 8: Se realizan arqueos de caja de manera sorpresiva.

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>SI</i>	18	90
<i>NO</i>	2	10
<i>TOTAL</i>	20	100

FUENTE:

Interpretación.

El 90 % del público objetivo indica que se realizan arquezos de caja de manera sorpresiva

TABLA 9: Las notas de crédito se emiten con la finalidad de corregir errores o descuentos

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>SI</i>	<i>10</i>	<i>50</i>
<i>NO</i>	<i>10</i>	<i>50</i>
<i>TOTAL</i>	<i>20</i>	<i>100</i>

*FUENTE:**Interpretación.*

La mitad del público objetivo el 50% indica que si se emiten las notas de crédito con la finalidad de corregir y anular errores o descuentos.

TABLA 10: La empresa deja de emitir comprobante de pago electrónico por algunos servicios que presta.

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>SI</i>	<i>17</i>	<i>85</i>
<i>NO</i>	<i>3</i>	<i>15</i>
<i>TOTAL</i>	<i>20</i>	<i>100</i>

FUENTE:

Interpretación.

Más del 80% (85%) indica que la empresa si dejan de emitir comprobante de pago electrónico por algunos servicios que presta.

TABLA 11: La gerencia dispone que no se emitan los comprobantes de pago electrónico por la totalidad de ventas.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
<i>SI</i>	<i>18</i>	<i>90</i>
<i>NO</i>	<i>2</i>	<i>10</i>
<i>TOTAL</i>	<i>20</i>	<i>100</i>

FUENTE:

Interpretación.

El 90% del público objetivo señala que la gerencia son los encargados para disponer la emisión de comprobante de pago electrónico por la totalidad de ventas.

TABLA 12: La empresa cumple con sus obligaciones tributarias.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
<i>SI</i>	<i>6</i>	<i>30</i>
<i>NO</i>	<i>14</i>	<i>70</i>
<i>TOTAL</i>	<i>20</i>	<i>100</i>

FUENTE:

Interpretación.

Más de las 2/3 partes (70%) de los encuestados afirma que la empresa no cumple

TABLA 13: La no emisión de comprobantes de pago electrónico se considera infracción tributaria.

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>SI</i>	<i>15</i>	<i>75</i>
<i>NO</i>	<i>5</i>	<i>25</i>
<i>TOTAL</i>	<i>20</i>	<i>100</i>

FUENTE:

Interpretación.

El público en general con el mas de la mitad el 75% afirma que al no emitir comprobante de pago electrónico se considera infracción tributaria.

TABLA 14: La SUNAT verificó la emisión de comprobantes de pago electrónico en el periodo 2021

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>SI</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>NO</i>	<i>20</i>	<i>100</i>
<i>TOTAL</i>	<i>20</i>	<i>100</i>

FUENTE:

Interpretación.

El 100% del público en general señaló que SUNAT no verificó la emisión de comprobante de pago electrónico dentro del periodo 2021.

TABLA 15: LA empresa conoce que podría tener un cierre de local por la no emisión de comprobante de pago electrónico

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
<i>SI</i>	13	85
<i>NO</i>	7	15
<i>TOTAL</i>	20	100

FUENTE:

Interpretación.

En su mayoría con el 85 % afirman que si conocen que al no emitir comprobante de pago electrónico, la empresa podría tener un cierre de local.

TABLA 16: La SUNAT verificó la emisión de comprobante de pago electrónico por los servicios prestados 2022

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
<i>SI</i>	0	0
<i>NO</i>	20	100
<i>TOTAL</i>	20	100

FUENTE:

Interpretación.

El 100 % del público en general afirmó que SUNAT no verificó la emisión de comprobantes de pago electrónico por los servicios prestados.

TABLA 17: la SUNAT a emitido algún acta de inspección por la no emisión de comprobante de pago electrónico por las ventas realizadas.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
<i>SI</i>	0	0
<i>NO</i>	20	100
TOTAL	20	100

FUENTE:

Interpretación.

El 100% del público en general afirma que la empresa no fue sancionada por SUNAT después de verificar la no emisión de comprobante de pago.

TABLA 18: La empresa conoce que la infracción por no emitir comprobante de pago electrónico es cierre de local y/o aplicación de multa

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
<i>SI</i>	10	50
<i>NO</i>	10	50
TOTAL	20	100

FUENTE:

Interpretación.

La mitad del público objetivo el 50 % si conocen que la infracción por no emitir comprobante de pago electrónico, es consecuencia de un cierre de local y/o aplicación de multa.

TABLA 19: La SUNAT notificó a la empresa para que rectifique la declaración jurada anual de Renta

<i>ALTERNATIVA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>SI</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>NO</i>	<i>20</i>	<i>100</i>
<i>TOTAL</i>	<i>20</i>	<i>100</i>

FUENTE: Elaboración propia

Interpretación.

el 100% del público objetivo indica que SUNAT no notifico a la empresa que rectifique la declaración jurada de impuesto a la Renta

TABLA 20: Se generó multas e intereses moratorios después de ser notificados por SUNAT respecto al IGV e Impuesto a la Renta

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>SI</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>NO</i>	<i>20</i>	<i>100</i>
<i>TOTAL</i>	<i>20</i>	<i>100</i>

FUENTE: Elaboración propia

Interpretación.

El 100 % del público objetivo indica que no se generó multas e intereses moratorios después de ser fiscalizadas por SUNAT.

TABLA 21: Considera que la empresa declara al menos el 50 % del total de sus ingresos reales.

<i>ALTERNATIVAS</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>SI</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>NO</i>	<i>20</i>	<i>100</i>
<i>TOTAL</i>	<i>20</i>	<i>100</i>

FUENTE: Elaboración propia

Interpretación.

El 100 % del público objetivo indica que la empresa no declara el 50 % de sus ingresos reales.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

5.1.Objetivo específico N° 1:

Determinar la emisión de comprobante de pago electrónico en la empresa GN N CONTRATISAS SAC de Lima el año 202.

Las tablas 1 y 2 indican que la totalidad del público objetivo señalan que si emiten comprobantes de pago electrónico y también son emitidos desde el portal de SUNAT. Así mismo la tabla 3 señala en un 60% que el personal encargado no se capacita para emitir comprobante de pago electrónico, y la tabla 4 señala que el 50 % del público objetivo no cumplen con los requisitos para emitir comprobante de pago electrónico.

De acuerdo a Cruz y Larico, (2018), menciona que la emisión de comprobantes de pago electrónico genero una baja muy significativa en la evasión de Impuestos, hasta un 92 %, precisando que para el 2019 el impacto fue de 38 % en la disminución de la evasión del IGV, en comparación con los años anteriores.

Quispe y Quispe, (2022) menciona que, la buena emisión de

comprobantes electrónicos, tiene una influencia muy favorable para cumplir con un buen comportamiento tributario con el acreedor tributario.

Bustamante y Pachaco (2018) mencionan que, el sistema de emisión electrónico generó resultados favorables, ya que se encontraron ventajas para el buen desarrollo de actividades de los principales contribuyentes, esto les llevó a generar un alto cumplimiento con sus obligaciones para la emisión de comprobantes de pago electrónicos.

Nosotros estamos de acuerdo con las opiniones de los autores antes citados, Cruz y Larico, Quispe y Quispe, Bustamante y Pacheco, que la emisión de comprobante de pago electrónico, influye de manera positiva en las empresas, permitiendo reducir la evasión del impuesto general a las ventas. Así como reducir los riesgos tributarios futuros en caso de fiscalizaciones.

Después de contrastar nuestros resultados con opiniones de los diversos autores, Cruz y Larico, Quispe y Quispe, Bustamante y Pacheco, podemos decir que la empresa si emiten comprobantes de pago electrónico, desde el portal de SUNAT, sin embargo, no se hace por la totalidad de las ventas, por ello se debería tener al personal capacitado, para una correcta emisión.

5.2. Objetivo específico N° 2:

Establecer los riesgos tributarios por la emisión en la empresa GN CONTRATISAS SAC de lima el año 2021.

La tabla 12 indica que más de las 2/3 partes (70) % de los encuestados, afirman que la empresa no cumple con sus obligaciones tributarias. A si mismo la tabla 13 indica que más de la mitad del público objetivo afirma que al no emitir comprobantes de pago electrónicos se considera infracción tributaria, la tabla 15 indica que el 85 % afirma que la empresa conoce que, al no emitir comprobante de pago electrónico, podría tener un cierre de local, y la tabla 18 el 50% afirma que la empresa si conoce que la infracción, por no emitir comprobante de pago electrónico es cierre de local y/o multa.

De acuerdo con Mendoza (2020), menciona que, la empresa cumple con la responsabilidad de hacer los pagos de impuestos, y de esta manera se evita una infracción tributaria por parte de SUNAT, indica también que se realizaron análisis en los riesgos tributarios y servirá para evitar los casos de contingencias tributarias registrados en alguna fiscalización.

Márquez (2018), menciona que, en la empresa no llegan a cumplir con las respectivas obligaciones tributarias, llevando ello a un proceso de

fiscalización hecho por SUNAT, y las respectivas sanciones tributarias.

Torres (2019) menciona que la no emisión de comprobante de pago electrónico, son causa de la falta de cultura tributaria, una gran informalidad, al mismo tiempo aquellos contribuyentes que no emiten comprobante de pago electrónico, lo hacen para obtener un pago de su venta de manera rápida y sin demora.

Nosotros estamos de acuerdo con los autores antes citados, Mendoza, Marques, y Torres, al no cumplir con la emisión de comprobante de pago electrónico, llevando ello a un proceso de fiscalización por parte de la Administración Tributaria, y también las sanciones tributarias, un cierre de local y/o multas e intereses.

Después de comparar nuestros resultados y las opiniones de los autores mencionados, Mendoza, Márquez y Torres, podemos decir que la empresa no cumple con la emisión de comprobantes de pago, generando situaciones tributarias contingentes futuras, en caso de ser fiscalizado por la Administración Tributaria, generando la aplicación de sanciones, como cierre de local y/o multas, por lo que también se le podría aplicar la ley penal tributaria, decreto legislativo 813.

5.3. Objetivo específico N° 3:

Determinar las diferencias entre los ingresos mensuales reales y los ingresos, declarados según la emisión de comprobantes de pago electrónico de la empresa GN CONTRATISAS SAC de Lima el año 2021.

La tabla 5 indica que, el 100% del público objetivo afirma que la empresa no declara la totalidad de sus ingresos, así como también la tabla 21 afirma que la empresa no declara al menos el 50 % de sus ingresos reales, y en la tabla 11 el 90 % del público objetivo menciona que los encargados de disponer la emisión de comprobante de pago electrónico por la totalidad de las ventas, es la gerencia.

De acuerdo con Arévalo (2019), menciona que, la principal causa de no emitir comprobante de pago electrónico es la falta de cultura tributaria, la informalidad en las empresas, y con ello los contribuyentes solo desean tener una liquidez inmediata por sus ventas realizadas, ocasionando todo ello en riesgos tributarios para los contribuyentes, Flores (2019), también menciona que, la empresa no cumple con sus respectivas obligaciones tributarias, llevando ello a procesos de fiscalización por la Administración Tributaria, por lo que se planteó un plan de control interno tributario, implementando nuevos métodos u operaciones para evitar los riesgos tributarios.

Nosotros estamos de acuerdo con los autores antes mencionados, Arévalo (2019) y Flores (2019), quienes señalan que, al no declarar todos sus ingresos, se incurre en infracción de declarar cifras o datos falsos afectando el Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta.

Después de comparar nuestros resultados y las opiniones de los autores antes mencionados, podemos mencionar que, la empresa no emite los comprobantes de pago electrónicos, por la totalidad de las ventas que se realiza, razón por la cual las declaraciones tanto de Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, no contienen la información real sobre los ingresos de la institución, siendo la gerencia el área que dispone sobre la emisión de comprobantes de pago electrónico, en cuanto a las ventas que se tengas que declarar. Por lo que se incurre en vulneración de las normas tributarias generando riesgos tributarios futuros en caso de ser fiscalizados por la SUNAT debiendo enfrentar sanciones tributarias como multas e intereses moratorios.

CONCLUSIONES

1. La empresa si emiten comprobantes de pago electrónico, desde la portal de SUNAT, para ello se debería tener al personal capacitado para una correcta emisión, y cumpliendo con todos los requisitos según indica la norma, la cual menciona también que por la no emisión de comprobantes de pago y/o diversos actos de defraudación tributaria, será reprimida con pena privativa de libertad no menor de 8 (ocho) ni mayor de 12 (doce) años y con 730 (setecientos treinta) a 1460 (mil cuatrocientos sesenta) días-multa.
2. La empresa al no emitir la totalidad del comprobante de pago electrónico de acuerdo a las ventas realizadas, genera situaciones tributarias contingentes futuras, en caso de ser fiscalizado por la Administración Tributaria, generando la aplicación de sanciones, como cierre de local y/o multas, por lo que también se le podría aplicar la ley penal tributaria, decreto legislativo 813.
3. La empresa no emite los comprobantes de pago electrónicos, por la totalidad de las ventas que se realiza, razón por la cual las declaraciones tanto de Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, no contienen la información real sobre los ingresos de la institución, siendo la gerencia el área que dispone sobre la emisión de comprobantes de pago electrónico, en cuanto a las ventas que se tengas que declarar. Por lo que se incurre en vulneración de las normas tributarias generando riesgos tributarios futuros en caso de ser fiscalizados por la SUNAT debiendo enfrentar sanciones tributarias como multas e intereses moratorios.

RECOMENDACIONES

1. Bajo el punto de vista, se recomienda que, la empresa debe cumplir con la emisión de comprobantes de pago electrónico, ya que podrían estar cometiendo actos de defraudación tributaria.
2. Así como también, se recomienda que, el personal debe ser debidamente capacitado para la correcta emisión y cumplir con todos los requisitos según indica la norma, con privativa de libertad no menor de 8 (ocho) ni mayor de 12 (doce) años y con 730 (setecientos treinta) a 1460 (mil cuatrocientos sesenta) día-multa.
3. Se recomienda que, la empresa debe cumplir con la emisión de comprobantes de pago electrónico, por la totalidad de las ventas realizadas, para no ser sujeto de recibir algunas sanciones, tales como cierre de local y/o multas por el no otorgamiento de comprobantes de pago electrónico, ya que también se le podría aplicar la ley penal tributaria, decreto legislativo 813.
4. Se recomienda que, la empresa debe emitir los comprobantes de pago electrónicos por la totalidad de las ventas que realiza, ya que esto les permitirá una información real de lo declarado en Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta sobre los ingresos de la misma.
5. Así como también, se recomienda que, los gerentes deben de autorizar para la emisión de comprobantes de pago electrónico, en cuanto a las ventas que se tengas que declarar. Ya que podría incurrir en vulneración de las normas

|

tributarias generando riesgos tributarios futuros en caso de ser fiscalizados por la SUNAT debiendo enfrentar sanciones tributarias.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por darme la fuerza para seguir adelante y cumplir mis objetivos

Agradecemos a mis padres y hermano por el apoyo incondicional que me brindan para culminar mis estudios

Agradecemos a la universidad por acogernos como estudiante, así como a mis profesores por brindarme los conocimientos necesarios para el desarrollo de mi carrera profesional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bustamante Y. & Pacheco F., en su tesis "Incidencias: ventajas y desventajas de la implementación del Sistema de Emisión Electrónica frente al sistema de emisión física en los principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa 2018", recuperado de: <http://repositorio.ucsp.edu.pe/handle/UCSP/15616>
- Cruz y Larico. (2021). En su estudio de tesis "Obligatoriedad de la emisión de comprobantes de pago electrónico y su impacto en la reducción de la evasión del Impuesto General a la Ventas en la empresa El Lonche Restaurant S.A. de la provincia Espinar Cusco 2018". Recuperado de repositorio universidad de Arequipa: http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/13073/CPcryptdk_lasafm.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Flores T. (2018). Cumplimiento de obligaciones fiscales y generación de riesgos tributarios: Centro de Diálisis del Santa S.A.C., recuperado de repositorio: http://repositorio.usanpedro.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/12628/Tesis_62389.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Guerra F. y Guzman G. (2020). En su tesis "Los comprobantes de pago electrónicos y su relación tributaria en las empresas comerciales obligadas en el distrito de Calleria, 2019
Obtenido:http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5043/B71_UNU_CONTABILIDAD_2020_T_FRANK-ELGUERA_GERSON-GUZMAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hidalgo, A. (2017). Riesgo tributario.
- Huamani, B., & Chacón, K. (2016). "Obligatoriedad de la Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Principales Contribuyentes Cusco 2016". (*Tesis de Pregrado*). Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco. Obtenido de <http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/UNSAAC/2147>

- Jibaja T. y Valdiviezo C. (2019), en su tesis "El análisis del impacto de la implementación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago de las empresas", recuperado de <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1991/CCF-JIB-VAL-2019.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Larico F. y Cruz D. (2021), en su tesis "En su estudio de tesis "Obligatoriedad de la emisión de comprobantes de pago electrónico y su impacto en la reducción de la evasión del Impuesto General a la Ventas en la empresa El Lonche Restaurant S.A. de la provincia Espinar Cusco 2018". Recuperado de: http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/13073/CPcrytdk_lasafm.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lins, J. (2012), Fundamentos de la norma tributaria, Lima, Perú: Editorial Jurista Editores E.I.R.L.
- Luque L. (2018) Emisión de Comprobantes Electrónicos, Editorial: Pacifico Editores S.A.C., Lima Perú
- Mamani, I. (2016). en su tesis "Impacto de la auditoría preventiva en el riesgo de las empresas de inventario EIRL Juliaca 2014", recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/249337766.pdf>
- Matteucci, M. Reyes, V. Luque, L. Basilio, C. Uribe, J. y Aguado, D. (2019) Manual de infracciones y sanciones tributarias, Perú, 1ª edición, Editorial: Instituto Pacifico SAC.
- Mendoza J. (2020), en su tesis "Análisis de riesgo tributario en la empresa integranos seleccionados del Norte Chiclayo 20219", recuperado: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7205/Mendoza%20Gaspar%20Jos%C3%A9%20Faustino.pdf?sequence=1>
- Montero Q. y Sachahuaman A. (2016), en su tesis " auditoría preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de las provincia de Huancayo", recuperado de: <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/1624/TESIS%20AUD>

ITORIA%20TRIBUTARIA%20PREVENTIVA%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20LOS%20RIESGOS%20....pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pomalaza L. y Carhuancho H. (2016), "La Emisión de los Comprobantes de Pago Electrónico y su incidencia en la Evasión tributaria en la Provincia de Huancayo" recuperado de: <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1603>

Quispe, Y Quispe E. (2022). En su tesis titulada "Facturación electrónica y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresa ferreteras del distrito de Wanchang, Cusco; periodo 2020" Obtenido de https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/6497/253T20220108_TC.pdf?sequence=1

Quispe A. (2017) en su título "Influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónica de comprobante de pago por los contribuyentes del sector comercio de la ciudad de Juliaca, en el periodo 2015", recuperado de repositorio: http://repositorio.usanpedro.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/12628/Tesis_62389.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Romero W. (2021), en su tesis " La auditoria tributaria y su relacion con los comprobantes de pago electrónico en la empresa Inmobiliaria S.A.C. Lima 2020" recuperado de: <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1774/31.10.21-TEISIS-WENDYAUDITOR%c3%8da%20TRIBUTARIA%20Y%20COMPROBANTES%20PAGO%20EE%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Torres J. (2019), es su tesis "Emisión de comprobante de pago y generación de riesgos tributarios: Comerciantes Mercado Chacra la Olla", recuperado de: http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/10485/Tesis_60300.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vargas K. (2019). en su tesis " La auditoria tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en las empresas provadas del sector grifis Tacna 2018", recuperado de

|

<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/764/Vargas-Ticona-Katherine.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Velazco, J. (2017), *Obligaciones Tributarias Electrónicas*, Lima. Editorial El Buho E.I.R.L.

V. ANEXOS Y APENDICES

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: EMISION DE COMPROBANTE DE PAGO ELECTRONICO, Y RIESGO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA GN N CONTRATISTAS S.A.C. LIMA 2021

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E IDICADORES	MOTODOLOGIA
PROBLEMAS GENERAL	OBJETIVOS GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE	1. Tipo de investigación
¿De qué manera la emisión de comprobante de pago electrónico genera riesgos tributarios en la empresa GN N CONTRATISTAS SAC del Lima, el año 2021?	<p>Determinar que la emisión de comprobante de pago electrónicos genera riesgos tributarios en la empresa GN N CONTRATISTAS S.A.C. de lima el año 2021</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar la emisión de comprobante de pago en la empresa GN CONTRATISAS SAC de lima el año 2021 Establecer los riesgos tributarios en la empresa GN CONTRATISAS SAC de lima el año 2021 Determinar las diferencias entre los ingresos mensuales reales y los ingresos, declarados según la emisión de comprobantes de pago electrónico de la empresa GN CONTRATISAS SAC de lima el año 2021. 	la emisión oportuna de comprobante de pago electrónico permitirá reducir riesgos tributarios en la empresa GN N CONTRATISTAS SAC del Lima, el año 2021	<p>INDEPENDIENTE</p> <p>X. Comprobante de pago electrónico</p> <p>Indicadores:</p> <p>X1 Portal de SUNAT</p> <p>X2 Factura electrónica</p> <p>X3 Boleta electrónica</p> <p>Y. Riesgos Tributarios</p> <p>Y1 Multas e intereses</p> <p>Y2 IGV</p> <p>Y3. Impuesto a la Renta</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de investigación <ul style="list-style-type: none"> • Descriptiva 2. Diseño de investigación <ul style="list-style-type: none"> • No experimental 3. Población y muestra <p>Población: la empresa materia de estudio conformada por 30 trabajadores.</p> 4. Técnica <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta 5. Instrumento <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario

MATRIZ DE OPRACIONALIZACION						
TITULO: EMISION DE COMPROBANTE DE PAGO ELECTRONICO, Y RIESGO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA GN N CONTRATISTAS S.A.C. LIMA 2021						
Variables	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala De medición
COMPROBANTES DE PAGO ELECTRONICO	Se considera comprobante de pago electrónico, todo documento que acredite la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios, calificado como tal por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (Velazco, 2016, p. 145)	Los comprobantes de pago electrónicos son documentos que respaldan la entrega de bienes y/o prestación de servicios por las operaciones de compra y venta, los mismos que son emitidos mediante un sistema cumpliendo las normas fiscales vigentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de emisión electrónico • Comprobantes de pago electrónico • 	<ul style="list-style-type: none"> • Portal de SUNAT • Factura electrónica • Recibo por Honorarios electrónicos • Boleta electrónica 	SI NO	
RIESGOS TRIBUTARIOS	Es la posibilidad de que, a un sujeto pasivo de un tributo, le sean exigidos importes adicionales de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como consecuencia de la aplicación inadecuada de una norma tributaria. Rodríguez (2014).	Son situaciones contingentes que pueden surgir a futuro como consecuencia de una fiscalización tributaria, respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo cual se infracciona y sanciona las leyes vigentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Infracción Tributaria • Sanción tributaria • Fiscalización Tributaria. • Cumplimiento de las obligaciones tributarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Multa • Intereses moratorios • IGV • Impuesto a la Renta • Cierre local 	SI NO	

Cuestionario

(Anónimo)

Información General

Grado de instrucción:

Cargo:

Antigüedad en el cargo:

Sexo:

Instrucciones

Lea detenidamente las siguientes preguntas y marque con un X las respuestas que considera a su criterio.

A. EMISIÓN DE COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO

1. ¿La empresa está obligada a emitir comprobante de pago electrónico?

SI ()

NO ()

2. ¿La empresa emite los comprobantes de pago electrónico desde el portal de SUNAT?

SI ()

NO ()

3. ¿La empresa capacita en forma periódica al personal encargado de la emisión de comprobante de pago electrónico?

SI ()

NO ()

4. ¿El comprobante de pago electrónico reúnen todos los requisitos de Ley?

SI ()

NO ()

5. ¿Considera que la empresa declara por la totalidad de sus ingresos?

SI ()

NO ()

6. ¿La emisión de comprobante de pago electrónico es autorizada por el gerente general?

SI ()

NO ()

7. ¿La modalidad de pago de ventas es al contado y crédito?

SI ()

NO ()

8. ¿En la empresa se realizan arqueos sorpresivos de caja?

SI ()

NO ()

9. ¿Las notas de crédito se emiten con la finalidad de corregir errores o descuentos?

SI ()

NO ()

10. ¿La empresa deja de emitir comprobante de pago electrónico por algunos servicios que prestan?

SI ()

NO ()

11. ¿La gerencia dispone que no se emitan los comprobantes de pago electrónico por la totalidad de las ventas?

SI ()

NO ()

B. RIESGOS TRIBUTARIOS

12. ¿La empresa cumple con sus obligaciones tributarias?

SI ()

NO ()

13. ¿La no emisión de comprobante de pago electrónico se considera infracción tributaria?

SI ()

NO ()

14. ¿La SUNAT ha verificado la emisión de comprobante de pago electrónico en el periodo 2021?

SI ()

NO ()

15. ¿La empresa conoce que puede ser sancionada con un cierre de local por no emitir comprobante de pago electrónico?

SI ()

NO ()

16. ¿La SUNAT en algunas oportunidades a verificado la emisión de comprobante de pago electrónico por los servicios prestados?

SI ()

NO ()

17. ¿La empresa fue sancionada por SUNAT después de ser verificada la no emisión de comprobante de pago electrónico?

SI ()

NO ()

18. ¿El local de la empresa fue cerrada por no emitir comprobante de pago electrónico?

SI ()

NO ()

19. ¿La empresa realizó declaraciones juradas, certificatorias por IGV e Impuesto a la Renta después de ser fiscalizada?

SI ()

NO ()

20. ¿Se generó multas o intereses moratorios después de ser fiscalizadas, respecto al IGV e Impuesto a la Renta?

SI ()

NO ()

21. ¿Considera que la empresa declara al menos el 50 % del total de sus ingresos reales?

SI ()

NO ()

VI. Cuadro de diferencias en ingresos reales y declarados del periodo 2021.

Periodo	Ingresos Reales	Ingresos Declarados	Diferencia
Enero	S/. 206,234.00	S/. 105,346.00	S/. 100,888.00
Febrero	S/. 156,256.00	S/. 120,652.00	S/. 36,104.00
Marzo	S/. 265,125.00	S/. 105,896.00	S/. 159,229.00
Abril	S/. 526,125.00	S/. 178,548.00	S/. 347,577.00
Mayo	S/. 325,148.00	S/. 192,743.00	S/. 132,405.00
Junio	S/. 412,152.00	S/. 197,897.00	S/. 214,255.00
Julio	S/. 369,742.00	S/. 125,451.00	S/. 244,291.00
Agosto	S/. 425,142.00	S/. 193,524.00	S/. 231,618.00
Setiembre	S/. 256,458.00	S/. 186,452.00	S/. 70,006.00
Octubre	S/. 326,566.00	S/. 178,265.00	S/. 148,301.00
Noviembre	S/. 463,564.00	S/. 165,425.00	S/. 298,139.00
Diciembre	S/. 285,562.00	S/. 109,153.00	S/. 176,409.00



UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIO:

PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: cuestionario para medir la “De qué manera la emisión de comprobante de pago electrónico genera riesgos tributarios en la empresa GN N CONTRATISTAS S.A.C.”, que es parte de la investigación titulada: “Emisión de comprobante de pago electrónico, y generación de riesgos tributarios en la empresa GN N CONTRATISTAS S.A.C.”. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de la Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ: JESSICA FABIOLA LUIS MENACHO

FORMACIÓN ACADÉMICA: MAESTRIA

ÁREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: CONTABILIDAD

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN: 6 AÑOS

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD SAN PEDRO

Objetivo de la investigación:

“Determinar que la emisión de comprobante de pago electrónico genera riesgos tributarios en la empresa GN N CONTRATISTAS S.A.C. de Lima el año 2021”, de acuerdo con los siguientes indicadores sírvase calificar cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel.	-Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. -Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total. -Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. -Los ítems son suficientes.
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	-El ítem no es claro -El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. -Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. -El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis

		adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	-El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. -El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. -El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. -El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel	-El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. -El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. -El ítem es relativamente importante. -El ítem es importante.

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS


**TÍTULO DE LA TESIS: “Emisión de comprobante de pago electrónico, y generación de riesgos Tributarios en la empresa GN N
CONTRATISTAS S.A.C. en el año 2021”**

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
Sistema de emisión electrónica	1. ¿La empresa está obligada a emitir comprobante de pago electrónico?	4	4	4	4	
	2. ¿La empresa emite los comprobantes de pago electrónico desde el portal de SUNAT?	4	4	4	4	
	3. La empresa capacita en forma periódica al personal encargado de la emisión de comprobante de pago electrónico?	4	4	4	4	
	4. El comprobante de pago electrónico reúnen todos los requisitos de Ley?	4	3	4	4	
	5. Los comprobantes de pago electrónico se emiten por el total de las ventas realizadas?	4	4	3	4	
	6. La emisión de comprobante de pago electrónico es autorizada por el gerente general?	4	4	4	4	
Comprobante de pago electrónico	7. La modalidad de pago de ventas es al contado y crédito?	4	3	4	4	
	8. En la empresa se realizan arqueos sorpresivos de caja	4	4	4	3	
	9. Las notas de crédito se emiten con la finalidad de corregir errores o descuentos?	4	4	4	4	
	10. La empresa deja de emitir comprobante de pago electrónico por algunos servicios que prestan?	4	4	4	4	

	11. ¿La gerencia dispone que no se emitan los comprobantes de pago electrónico por la totalidad de las ventas?	4	4	4	4	
infracción Tributaria	12. ¿La empresa cumple con sus obligaciones tributarias?	4	4		4	
	13. ¿La no emisión de comprobante de pago electrónico se considera infracciones tributarias?	4	3	4	4	
	14. ¿La SUNAT ha verificado la no emisión de comprobante de pago electrónico en el periodo 2021?	3	4	4	3	
Sanción Tributaria	15. ¿La empresa conoce que puede ser sancionada con un cierre de local por no emitir comprobante de pago electrónico?	4	4	4	4	
	16. ¿ La empresa fue sancionada por SUNAT después de ser verificada la no emisión de comprobante de pago electrónico?	4	3		3	
Fiscalización Tributaria	17. ¿ El local de la empresa fue cerrada por no emitir comprobante de pago electrónico?	3	3	4	4	
	18. ¿La SUNAT en algunas oportunidades a verificado la emisión de comprobante de pago electrónico por los servicios prestados?	4		4	4	
Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	19. Se generó multas o intereses moratorios después de ser fiscalizadas, respecto al GV e Impuesto a la Renta?	4	4	3	4	
		4	4	4	4	

	20. ¿ La empresa realizó declaraciones juradas, rectificatorias por IGV e Impuestos a la Renta después de ser fiscalizadas?					
--	---	--	--	--	--	--

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	XX		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.	X		
Hay alguna dimensión que hace parte del constructor y no fue evaluada.	X		
VALIDEZ			
APLICABLE			SI NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			SI NO
Validado por: JESSICA FABIOLA LUIS MENACHO		Fecha: 08.08.2022	
Firma: 	Teléfono: 943930026	Email: jessiluis7@hotmail.com	



UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIO:

PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: cuestionario para medir la “De qué manera la emisión de comprobante de pago electrónico genera riesgos tributarios en la empresa GN N CONTRATISTAS S.A.C.”, que es parte de la investigación titulada: “Emisión de comprobante de pago electrónico, y generación de riesgos tributarios en la empresa GN N CONTRATISTAS S.A.C.”. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de la Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ: LUIS ALBERTO VIGO BARDALES
 FORMACIÓN ACADÉMICA: CONTADOR PUBLICO
 ÁREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: SECTOR PRIVADO – SECTOR PUBLICO
 TIEMPO DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN: 20 AÑOS
 INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD SAN PEDRO
 Objetivo de la investigación:
 “Determinar que la emisión de comprobante de pago electrónico genera riesgos tributarios en la empresa GN N CONTRATISTAS S.A.C. de Lima el año 2021”, de acuerdo con los siguientes indicadores sírvase calificar cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel.	-Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. -Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total. -Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. -Los ítems son suficientes.
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir su	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel	-El ítem no es claro -El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las

<p>sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	<p>3. Moderado nivel 4. Alto nivel</p>	<p>palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. -Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. -El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.</p>
<p>COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	<p>1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. -El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. -El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. -El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.</p>
<p>RELEVANCIA El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.</p>	<p>1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. -El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. -El ítem es relativamente importante. -El ítem es importante.</p>

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS


TÍTULO DE LA TESIS: “Emisión de comprobante de pago electrónico, y generación de riesgos Tributarios en la empresa GN N
CONTRATISTAS S.A.C. en el año 2021”

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
Sistema de emisión electrónica	1. ¿La empresa está obligada a emitir comprobante de pago electrónico?	4	4	4	4	
	2. ¿La empresa emite los comprobantes de pago electrónico desde el portal de SUNAT?	4	4	4	4	
	3. La empresa capacita en forma periódica al personal encargado de la emisión de comprobante de pago electrónico?	4	4	4	4	
	4. El comprobante de pago electrónico reúnen todos los requisitos de Ley?	4	3	4	4	
	5. Los comprobantes de pago electrónico se emiten por el total de las ventas realizadas?	4	4	3	4	
	6. La emisión de comprobante de pago electrónico es autorizada por el gerente general?	4	4	4	4	
Comprobante de pago electrónico	7. La modalidad de pago de ventas es al contado y crédito?	4	3	4	4	
	8. En la empresa se realizan arquezos sorpresivos de caja	4	4	4	3	
	9. Las notas de crédito se emiten con la finalidad de corregir errores o descuentos?	4	4	4	4	

	10. La empresa deja de emitir comprobante de pago electrónico por algunos servicios que prestan?	4	4	4	4	
	11. ¿La gerencia dispone que no se emitan los comprobantes de pago electrónico por la totalidad de las ventas?	4	4	4	4	
infracción Tributaria	12. ¿La empresa cumple con sus obligaciones tributarias?	4	4		4	
	13. ¿La no emisión de comprobante de pago electrónico se considera infracciones tributarias?	4	3	4	4	
	14. ¿La SUNAT ha verificado la no emisión de comprobante de pago electrónico en el periodo 2021?	3	4	4	3	
Sanción Tributaria	15. ¿La empresa conoce que puede ser sancionada con un cierre de local por no emitir comprobante de pago electrónico?	4	4	4	4	
	16. ¿ La empresa fue sancionada por SUNAT después de ser verificada la no emisión de comprobante de pago electrónico?	4	3		3	
Fiscalización Tributaria	17. ¿ El local de la empresa fue cerrada por no emitir comprobante de pago electrónico?	3	3	4	4	
	18. ¿La SUNAT en algunas oportunidades a verificado la emisión de comprobante de pago electrónico por los servicios prestados?	4		4	4	

Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	19. Se generó multas o intereses moratorios después de ser fiscalizadas, respecto al GV e Impuesto a la Renta?	4	4	3	4	
	20. ¿ La empresa realizó declaraciones juradas, rectificatorias por IGV e Impuestos a la Renta después de ser fiscalizadas?	4	4	4	4	

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	XX		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.	X		
Hay alguna dimensión que hace parte del constructor y no fue evaluada.	X		
VALIDEZ			
APLICABLE			<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Validado por: LUIS ALBERTO VIGO BARDALES		Fecha: 08.08.2022	
Firma: 	Teléfono: 99839668	Email: Luis.vigo@usanpedro.edu.pe	



UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIO:

PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: cuestionario para medir la “De qué manera la emisión de comprobante de pago electrónico genera riesgos tributarios en la empresa GN N CONTRATISTAS S.A.C.”, que es parte de la investigación titulada: “Emisión de comprobante de pago electrónico, y generación de riesgos tributarios en la empresa GN N CONTRATISTAS S.A.C.”. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de la Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ: CARLOS ALBERTO ACOSTA ZARATE

FORMACIÓN ACADÉMICA: ECONOMISTA

ÁREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: SECTOR PRIVADO – SECTOR PUBLICO

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN: 25 AÑOS

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD SAN PEDRO

Objetivo de la investigación:

“Determinar que la emisión de comprobante de pago electrónico, genera riesgos tributarios en la empresa GN N CONTRATISTAS S.A.C. de Lima el año 2021”, de acuerdo con los siguientes indicadores sírvase calificar cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.	1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel.	-Los ítems no son suficientes para medir la dimensión. -Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total. -Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente. -Los ítems son suficientes.
CLARIDAD	1. No cumple con el	-El ítem no es claro

<p>El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	<p>criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. -Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. -El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.</p>
<p>COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	<p>1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. -El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. -El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo. -El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.</p>
<p>RELEVANCIA El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.</p>	<p>1. No cumple con el criterio 2. Bajo nivel 3. Moderado nivel 4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. -El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. -El ítem es relativamente importante. -El ítem es importante.</p>

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS


TÍTULO DE LA TESIS: “Emisión de comprobante de pago electrónico, y generación de riesgos Tributarios en la empresa GN N CONTRATISTAS S.A.C. en el año 2021”

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
Sistema de emisión electrónica	1. ¿La empresa está obligada a emitir comprobante de pago electrónico?	4	4	4	4	
	2. ¿La empresa emite los comprobantes de pago electrónico desde el portal de SUNAT?	4	4	4	4	
	3. La empresa capacita en forma periódica al personal encargado de la emisión de comprobante de pago electrónico?	4	4	4	4	
	4. El comprobante de pago electrónico reúnen todos los requisitos de Ley?	4	3	4	4	
	5. Los comprobantes de pago electrónico se emiten por el total de las ventas realizadas?	4	4	3	4	
	6. La emisión de comprobante de pago electrónico es autorizada por el gerente general?	4	4	4	4	
Comprobante de pago electrónico	7. La modalidad de pago de ventas es al contado y crédito?	4	3	4	4	
	8. En la empresa se realizan arqueos sorpresivos de caja	4	4	4	3	
	9. Las notas de crédito se emiten con la finalidad de corregir errores o descuentos?	4	4	4	4	
	10. La empresa deja de emitir comprobante de pago electrónico por algunos servicios que prestan?	4	4	4	4	

	11. ¿La gerencia dispone que no se emitan los comprobantes de pago electrónico por la totalidad de las ventas?	4	4	4	4	
infracción Tributaria	12. ¿La empresa cumple con sus obligaciones tributarias?	4	4		4	
	13. ¿La no emisión de comprobante de pago electrónico se considera infracciones tributarias?	4	3	4	4	
	14. ¿La SUNAT ha verificado la no emisión de comprobante de pago electrónico en el periodo 2021?	3	4	4	3	
Sanción Tributaria	15. ¿La empresa conoce que puede ser sancionada con un cierre de local por no emitir comprobante de pago electrónico?	4	4	4	4	
	16. ¿ La empresa fue sancionada por SUNAT después de ser verificada la no emisión de comprobante de pago electrónico?	4	3		3	
Fiscalización Tributaria	17. ¿ El local de la empresa fue cerrada por no emitir comprobante de pago electrónico?	3	3	4	4	
	18. ¿La SUNAT en algunas oportunidades a verificado la emisión de comprobante de pago electrónico por los servicios prestados?	4		4	4	
Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	19. Se generó multas o intereses moratorios después de ser fiscalizadas, respecto al GV e Impuesto a la Renta?	4	4	3	4	
	20. ¿ La empresa realizó declaraciones juradas, rectificatorias por IGV e	4	4	4	4	

	Impuestos a la Renta después de ser fiscalizadas?					
--	---	--	--	--	--	--

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	XX		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.	X		
Hay alguna dimensión que hace parte del constructor y no fue evaluada.	X		
VALIDEZ			
APLICABLE			<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Validado por: CARLIS ALBERTO ACOSTA ZARATE		Fecha: 08.08.2022	
Firma: 	Teléfono: 969571693	Email: carlos.acosta@usanpedro.edu.pe	

Constancia de Originalidad

Emisión de comprobantes de pago electrónicos, y generación de riesgos tributarios, en la empresa GN N contratistas S.A.C Lima 2021

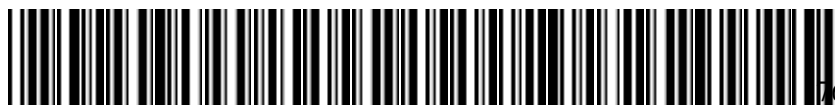
por Elizabeth Muñoz Durand

Fecha de entrega: 16-dic-2022 07:00p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1983211767

Nombre del archivo: MU_OZ_DURAND_ELIZABETH_INFORME_FINAL.docx (511.17K)

Total de palabras: 12163



|

Total de caracteres: 65981

Emisión de comprobantes de pago electrónicos, y generación de riesgos tributarios, en la empresa GN N contratistas S.A.C Lima 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	6 %
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	5 %
3	idoc.pub Fuente de Internet	2 %
4	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1 %
5	1library.co Fuente de Internet	1 %
6	Submitted to Universidad Privada San Pedro Trabajo del estudiante	1 %
7	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
8	publicaciones.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1 %



|

9	es.scribd.com Fuente de Internet	1%
10	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	1%
11	repositorio.ute.edu.ec Fuente de Internet	1%
12	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1%
13	Submitted to Colegio Sebastián de Benalcázar Trabajo del estudiante	<1%
14	contabilidadjys.blogspot.com Fuente de Internet	<1%
15	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1%
16	www.ciat.org Fuente de Internet	<1%
17	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1%
18	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1%
19	Submitted to Universidad Peruana de Las Americas Trabajo del estudiante	<1%



Fuente de Internet

<1 %

21 repositorioacademico.upc.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

22 repositorio.uandina.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

23 repositorio.udch.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

24 repositorio.unp.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

25 www.scribd.com
Fuente de Internet

<1 %

26 repositorio.uladech.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

27 www.coursehero.com
Fuente de Internet

<1 %

28 Submitted to Universidad Nacional Amazonica de
Madre de Dios
Trabajo del estudiante

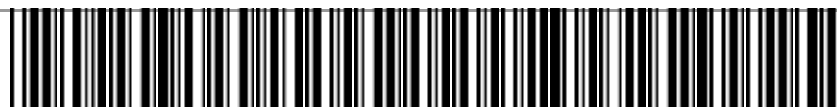
<1 %

29 cdn.www.gob.pe
Fuente de Internet

<1 %

30 www.sunat.gob.pe
Fuente de Internet

dspace.unitru.edu.pe



<
31

1%

Fuente de Internet

<1 %

32

repositorio.unu.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

33

Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru
Trabajo del estudiante

<1 %

34

repositorio.unh.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

35

repositorio.upla.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

36

tesis.pucp.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

37

www.slideshare.net
Fuente de Internet

<1 %

38

Submitted to Universidad de Ciencias y Humanidades
Trabajo del estudiante

<1 %

39

issuu.com
Fuente de Internet

<1 %

40

repositorio.unsaac.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

41

repositorio.uwiener.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %



42	www.scielo.org.pe Fuente de Internet	<1 %
43	iefpa.org.ar Fuente de Internet	<1 %
44	repositorio.unac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
45	repositorio.upeu.edu.pe:8080 Fuente de Internet	<1 %
46	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
47	repositorio.urp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
48	solidaridad.universia.es Fuente de Internet	<1 %
49	www.asesormype.com Fuente de Internet	<1 %
50	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %
51	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
52	www.informatica-juridica.com Fuente de Internet	<1 %

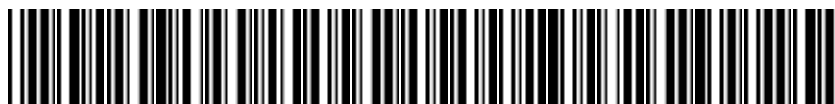


|

Excluir citas Apagado

Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 6 words



REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
Elizabeth Muñoz Durand		47612197	elizabeth0792md@gmail.com
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis	<input type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Trabajo Académico
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
<input type="checkbox"/>	Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/>	Título Profesional
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Título Segunda Especialidad
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Maestría
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
"Emisión de comprobantes de pago electrónicos, y generación de riesgos tributarios, en la empresa GN N CONTRATISTAS S.A.C. Lima 2021"			
5. Programa Académico			
CONTABILIDAD			
6. Tipo de Acceso al Documento			
<input checked="" type="checkbox"/>	Abierto o Público ³ (info:eu-repo/semantics/openAccess)		<input type="checkbox"/>
			Acceso restringido ⁴ (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶

Huella Digital



Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	11	09	2025

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

7. Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm.32.3).

8.

9.